



QUILMES, 3 de diciembre de 2013

VISTO la proximidad de la sustanciación del juicio oral por delitos de lesa humanidad cometidos en el Centro Clandestino de Detención denominado "La Cacha" y el pedido presentado por el secretario de Extensión Raúl Di Tomaso y el director de la Licenciatura en Comunicación Social Daniel Badenes, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las conmemoraciones por los treinta años de la democracia en Argentina, es menester de la universidad pública contribuir al fortalecimiento de prácticas de formación y ejercicio de ciudadanía, así como en el sostenimiento de políticas en materia de Derechos Humanos, de carácter sistemático y permanente.

Que la Universidad Nacional de Quilmes ha demostrado en los años su profundo compromiso con las políticas democráticas, los derechos humanos y las políticas de memoria y justicia.

Que en esta misma línea los juicios por delitos de Lesa Humanidad comenzaron a realizarse sostenidamente a partir de la derogación de las denominadas leyes de impunidad.

Que desde 2006 comenzaron a ser considerados a partir de sus fallos, de manera inédita, como delitos en el marco de un genocidio.

Que esta medida, sumada al fuerte interés que estos procesos suscitaron en la sociedad y los medios de comunicación obliga a repensar las formas mismas de los procesos judiciales.

Universidad
Nacional de
Quilmes



Que el registro audiovisual de los juicios por delitos de lesa humanidad se implementó de manera sistemática desde 2010 a partir de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y la Corte Suprema de Justicia de la Nación para tener documentos filmicos sobre estos procesos y que quedara refrendada en la Resolución 4248/09.

Que durante el mes de diciembre de 2013 dará comienzo el juicio caratulado bajo el titulo: "HIDALGO GARZON, Carlos del Señor y otros s/ Inf. art. 144 inc. 1, último párrafo, 142 incs. 1º y 5º agravado por el art. 144 ter 1º y 2º párrafo según ley 14.616 en concurso real, arts. 80 inc. 2º, 146 y 139 inc. 2º del Código Penal en concurso ideal" y sus acumuladas.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria y la Licenciatura en Comunicación Social, en representación de la Universidad Nacional de Quilmes, han motorizado un convenio con la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata con el objetivo de realizar una intervención participativa y registro de los juicios de Lesa Humanidad.

Que por Resolución (C.S.) 488/13 se aprobó el proyecto de extensión universitaria denominado *Universidad, memoria y ciudadanía* que propone articular esta tarea.

Que en este marco es relevante vincular a los estudiantes, graduados y docentes de la Universidad Nacional de Quilmes en la realización de esta tarea.

Que la Comisión de Extensión, Articulación y Vinculación del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho favorable.





Por ello,

**EI CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés del Departamento de Ciencias Sociales el registro el juicio realizado en el marco de la Causa N° 3389/12 caratulada "HIDALGO GARZON, Carlos del Señor y otros s/ Inf. art. 144 inc. 1, último párrafo, 142 incs. 1º y 5º agravado por el art. 144 ter 1º y 2º párrafo según ley 14.616 en concurso real, arts. 80 inc. 2º, 146 y 139 inc. 2º del Código Penal en concurso ideal" y sus acumuladas", que da continuidad a los trabajos de la justicia sobre los crímenes cometidos en el marco del denominado Circuito Camps y particularmente en el Centro Clandestino de Detención denominado "La Cacha".

ARTICULO 2º.- Aprobar la convocatoria para la selección de camarógrafo y cronistas para registrar el juicio oral por delitos de lesa humanidad cometidos en el CCD "La Cacha", que consta en los Anexos I y II de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Conformar una comisión de evaluación de las postulaciones integrada por Raul Di Tomaso, Daniel Badenes, Jorge Nuñez y Alejandra Pía Nicolosi.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 285/13

Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES





ANEXO I

Convocatoria para seleccionar camarógrafo y cronistas para registrar el juicio oral por delitos de lesa humanidad cometidos en el CCD "La Cacha"

Desde la Secretaría de Extensión Universitaria y la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes convocamos a estudiantes y graduados, a participar en el registro audiovisual y gráfico del juicio oral por delitos de lesa humanidad caratulado "HIDALGO GARZON, Carlos del Señor y otros s/ Inf. art. 144 inc. 1, último párrafo, 142 incs. 1º y 5º agravado por el art. 144 ter 1º y 2º párrafo según ley 14.616 en concurso real, arts. 80 inc. 2º, 146 y 139 inc. 2º del Código Penal en concurso ideal" y sus acumuladas" que será llevado adelante por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata.

El registro será articulado por el Proyecto de Extensión Universitaria denominado *Universidad, memoria y ciudadanía* y coordinado por docentes del área audiovisual y gráfica de la Licenciatura como una forma de profundizar las prácticas curriculares en diferentes géneros periodísticos.

En el marco de las conmemoraciones por los treinta años de la democracia en Argentina, entendiendo que es deber de la universidad pública contribuir al fortalecimiento de prácticas de formación y ejercicio de ciudadanía, así como en el sostenimiento de políticas en materia de Derechos Humanos, de carácter sistemático y permanente.

Consideramos estas actividades sumamente enriquecedoras en la construcción de Memoria y Ciudadanía, así como también entendemos que es de gran importancia incluir la perspectiva de Derechos Humanos y Memoria Social en la

Universidad
Nacional de
Quilmes





Universidad
Nacional
de Quilmes

formación de los futuros profesionales en el área de Comunicación y Ciencias
Sociales.

Universidad
Nacional de
Quilmes

Los interesados deberán comunicarse con la Licenciatura en Comunicación
Social entre el 5 y el 12 de diciembre inclusive

Ar

Contacto: comunicacion@unq.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N° 285/13

Alberto J. Juncos



ANEXO II

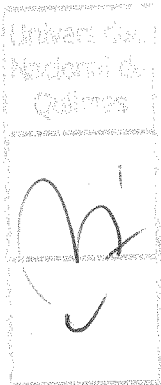
Guía para la presentación de CV Convocatoria para seleccionar camarógrafo y cronistas para registrar el juicio oral por delitos de lesa humanidad cometidos en el CCD "La Cacha".

**Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Nacional De Quilmes**

1. Desde la Secretaría de Extensión Universitaria y la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes convocamos a estudiantes y graduados, a participar en el registro audiovisual y gráfico del juicio oral por delitos de lesa humanidad caratulado "HIDALGO GARZON, Carlos del Señor y otros s/ Inf. art. 144 inc. 1, último párrafo, 142 incs. 1º y 5º agravado por el art. 144 ter 1º y 2º párrafo según ley 14.616 en concurso real, arts. 80 inc. 2º, 146 y 139 inc. 2º del Código Penal en concurso ideal" y sus acumuladas" que será llevado adelante por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata.
2. La postulaciones para el rol de camarógrafo de carácter rentado deben realizarse remitiendo un CV completo y suponen los siguientes requisitos excluyentes que deben ser consignados en el mismo:

- Ser graduado de la Licenciatura en Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes
- Tener conocimientos y antecedentes probados en tareas de registro y edición audiovisual.
- Disponer de registro de conducir vigente y movilidad propia.
- Amplia disponibilidad horaria.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N° 285/13





- Estar inscripto en el Monotributo.
3. La postulaciones para el rol de cronistas de carácter voluntario deben realizarse remitiendo un CV completo y suponen los siguientes requisitos excluyentes que deben ser consignados en el mismo:
- Ser graduado o estudiante de ciclo superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes.
4. El plazo límite establecido para esta convocatoria es a partir del 5 al 12 de diciembre del 2013.
5. Las postulaciones deberán ser remitidas por medio de copia electrónica a comunicacion@unq.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N° 285/13



Universidad Nacional de Quilmes
h
v